

**Memoria de actividades de la Comisión de  
Auditoría y Control**

Febrero 2024

## **1. REGULACIÓN**

La Comisión de Auditoría y Control (“la Comisión” o “la CAC”) fue constituida por el Consejo de Administración de Amper, en su reunión de 19 de marzo de 1997. La Comisión tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 20 ter) de los Estatutos Sociales, en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la propia Comisión de Auditoría y Control, actualizado el 27 de octubre de 2021, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017, habiéndose adaptado su redacción a las nuevas previsiones contenidas en las Recomendaciones de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV.

El presente Informe ha sido formulado por la CAC de Amper en su sesión celebrada el día 27 de febrero de 2024 y presentado al Consejo de Administración en su sesión del 28 de febrero 2024.

## **2. COMPOSICIÓN**

La composición de la Comisión de Auditoría y Control ha variado a lo largo del ejercicio 2023. Hasta el 30 de junio de 2023 la composición era la siguiente:

Presidenta: Dña. Pilar Platero Sanz.

Vocales: Don Fernando Castresana Moreno, Don José Luis Martinavarro Dealbert.

El Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 27 de septiembre de 2023 procedió a nombrar nuevo presidente de la CAC a D. Fernando Castresana Moreno, quedando la composición de la CAC como se detalla a continuación:

Presidente: Fernando Castresana Moreno.

Vocales: Don José Luis Martinavarro Dealbert y Doña Maria Luisa Poncela.

Actuando como secretario no vocal Don Miguel Crespo Rodríguez, nombrado en el Consejo de Administración del 7 de junio de 2021.

## **3. FUNCIONES**

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de la propia Comisión han venido a incorporar aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV. Así, y sin perjuicio de otras que se le puedan asignar, las funciones de la Comisión abarcan los siguientes aspectos:

- Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables.
- Supervisión del reporte de información no financiera, sin perjuicio de las funciones a desarrollar por la Comisión de Sostenibilidad.
- Evaluar la eficacia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos financieros y no financieros (incluidos los fiscales). Así, de acuerdo con la habilitación prevista en la Recomendación 53 del Código de Buen Gobierno, se le atribuye a la Comisión la evaluación de cualquier cuestión relativa a los riesgos no financieros (incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales).
- Supervisión del Modelo de Gobierno Corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de cumplimiento del Grupo y el Canal de Denuncias.

En su relación con el Auditor Externo, la Comisión se rige por la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021. Le corresponde a la Comisión la propuesta de su nombramiento, reelección o cese, así como analizar su renuncia; velar por el correcto desarrollo de sus funciones y de su Plan de trabajo, y, en particular, por su independencia.

El área de auditoría interna actúa bajo dependencia directa y supervisión de la propia Comisión, quien deberá aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, así como las actividades de la Función, y velar por su independencia.

Otras actuaciones: Elaborar el Informe de independencia de los auditores externos, así como en materia de operaciones vinculadas, informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia, informar al Consejo de Administración sobre las materias previstas en la Ley y en las Normas de Gobierno Corporativo, proponer al Consejo de Administración la modificación del Reglamento de la Comisión o del Reglamento del Consejo de Administración e informar las propuestas de modificación de este último, proponer al Consejo de Administración la aprobación de nuevas políticas en el ámbito del gobierno corporativo de la sociedad, supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores, informar previamente a su aprobación por el Consejo de Administración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Informe de Sostenibilidad y el Informe de Retribuciones de Consejeros.

#### **4. FUNCIONAMIENTO**

Durante el ejercicio 2023 la CAC celebró doce sesiones. El índice medio de asistencia presencial de sus miembros a las sesiones de la CAC se situó cercano al 100%.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un Plan de Actuaciones para la adecuada planificación y organización de sus trabajos, ejercicio en el que se han perfilado las fechas

de las reuniones y los distintos temas a tratar. La aprobación de la propuesta de agenda de actividades de la Comisión de Auditoría y Control tuvo lugar el 22 de febrero de 2023.

Todas las reuniones han sido convocadas por el Secretario de la Comisión, a instancias de su Presidente/a, con al menos la antelación establecida en su Reglamento.

Junto con la convocatoria se adjunta la documentación e información relevante relativas a los asuntos a tratar para su análisis previo por los Consejeros, así como el Acta de la reunión inmediatamente anterior para su aprobación

Las reuniones se han celebrado tanto de manera presencial en la sede social, como mediante videoconferencia.

Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos como el Director Financiero Corporativo, el Director Económico-Administrativo y la Responsable de Cumplimiento. Igualmente, los Auditores externos han comparecido en cuatro ocasiones en la Comisión, según se detalla en el apartado siguiente. También se han realizado sesiones monográficas a las que han asistido los responsables de TI y de RRHH, con el fin de comentar los riesgos relativos a la Ciberseguridad y a los litigios laborales.

Asimismo, se ha informado al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en su sesión posterior a la celebración de la Comisión.

## **5. ACTIVIDADES EN EL EJERCICIO 2023**

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por la Comisión durante el ejercicio 2023, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes áreas:

### **Actividades relacionadas con el proceso de elaboración de la información financiera y no financiera**

La Comisión supervisó el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y al grupo consolidado. En concreto, analizó el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los principios contables. Para la realización de esta actuación, la Comisión convocó al Director Financiero Corporativo y al Director Económico Administrativo a todas las sesiones celebradas en las que se revisaron aspectos relacionados con la información financiera periódica.

La Comisión ha revisado la información periódica a suministrar a los mercados y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"), verificando que su formulación se hacía con los mismos criterios que los estados financieros anuales. Asimismo, ha supervisado la contestación al requerimiento realizado por la CNMV el 28 de septiembre de 2023 en el que se solicitaba detallar más algunos aspectos de la información financiera y no financiera reportada en el ejercicio 2022.

Además, la Comisión ha supervisado la elaboración del Informe de Sostenibilidad, así como la información relativa a responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

En su reunión de 22 de febrero de 2023, la Comisión revisó las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas y el Informe de Gestión del ejercicio 2022, partiendo del Informe del auditor externo, antes de su formulación por el Consejo de Administración, emitiendo una opinión favorable.

## **Actividades relacionadas con la Auditoría Externa**

### **Desarrollo de la Auditoría de Cuentas**

La Comisión ha mantenido cuatro reuniones con los auditores externos (E&Y) durante el ejercicio 2023, en las que fue informada del proceso de la Auditoría de Cuentas Anuales del ejercicio 2022 y 2023, así como de los aspectos y cuestiones más relevantes puestas de manifiesto.

La primera reunión de la Comisión a la que asistieron los auditores externos tuvo lugar el 22 de febrero de 2023, con motivo de la emisión del informe de auditoría correspondiente a las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2022. En esta reunión, el auditor comentó las consideraciones finales respecto a las cuestiones clave de auditoría.

Los informes de auditoría sobre las cuentas individuales y consolidadas de Amper, S.A. del ejercicio 2022 fueron emitidos por el auditor externo sin salvedades.

Las restantes reuniones que se han mantenido en la segunda mitad del ejercicio 2023, concretamente el 23 de octubre, el 28 de noviembre y el 18 de diciembre 2023, se han referido a las cuestiones clave de la auditoría del ejercicio 2023, determinación del índice de materialidad, así como a la planificación de su ejecución, recursos materiales y personales puestos a disposición por el auditor, y al avance del trabajo de la auditoría preliminar.

Los auditores han manifestado a la Comisión que han dispuesto del acceso suficiente y adecuado al personal clave de la Sociedad, así como a toda la información requerida para llevar a cabo su evaluación.

### **Análisis de la independencia del auditor de cuentas**

En sesiones celebradas en 2023, la Comisión revisó y aprobó todos los servicios adicionales prestados por el auditor externo, verificando que los mismos cumplieran los requisitos establecidos en la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas, Reglamento Europeo 214/537, los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, previo informe del auditor externo en el que afirmaba no haber detectado circunstancia que pudiera suponer causa de incompatibilidad, en materia de independencia de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente mencionada.

En relación con la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022, la Comisión emitió en su reunión del 22 de febrero de 2023, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas del ejercicio, el informe anual sobre la independencia del auditor expresando su opinión favorable sobre su independencia y afirmando que, en ningún caso, los servicios adicionales habían comprometido la mencionada independencia. Este informe se puso a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación 6 del CBGSC.

La Comisión elaboró la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, aprobada en el Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2021, en la que se fija el procedimiento interno para la aprobación de los servicios adicionales, que supone una garantía más de la independencia del auditor externo.

En esta Política se fija el límite cuantitativo de los servicios adicionales y su comprobación por el responsable del Departamento de Auditoría Interna: "El importe total de estos servicios adicionales, ya sean realizados por el auditor o por personas y sociedades vinculadas, una vez autorizados por la Comisión, no podrá exceder del 70% de la media de los honorarios satisfechos en los tres últimos ejercicios consecutivos por la auditoría de cuentas individual de la Sociedad y de los estados financieros consolidados del grupo de empresas".

El responsable del Departamento de Auditoría Interna comprueba si la documentación de los servicios adicionales a presentar para su autorización a la Comisión de Auditoría y Control está completa y si se cumple el límite para el importe total mencionado en el párrafo anterior.

A 31 de diciembre de 2023, los servicios adicionales aprobados por la Comisión y contratados no superan el límite establecido en el artículo 6 de la Política de Contratación y Relación de la Comisión de Auditoría y Control de Amper S.A. con el auditor de cuentas, ya que este límite está establecido en el 70% de la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos, y tras el cálculo pertinente se establece que la media de los honorarios de auditoría externa de los tres últimos ejercicios consecutivos ha ascendido a 368.729 euros, y el importe por servicios adicionales realizados por el auditor externo ha ascendido a 208.626 euros, por tanto el porcentaje en 2023 ha sido del 56,57 %.

## Actividades relacionadas con Auditoría Interna

El Plan de Auditoría del ejercicio 2023 fue aprobado el 19 de diciembre de 2022 y ha venido desarrollándose a lo largo de todo el ejercicio, si bien han ido incorporándose nuevos trabajos al mismo y/o modificando los ya planificados, según las solicitudes realizadas por el Comité de Dirección o bien a criterio de la Dirección de Auditoría Interna, realizando el enfoque más adecuado a la situación de la organización en dicho momento.

Los ejes que han definido el trabajo de Auditoría Interna para el ejercicio 2023 han sido:

- Asistir en la optimización del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF).
- Diseño y envío de cuestionarios de autoevaluación de control interno en todas las filiales.
- Coordinación de la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel empresa (ERM).
- Revisión de la información pública incluida en la página web corporativa de la compañía.
- Seguimiento de recomendaciones de los informes de auditoría de 2023.
- Participación en un Grupo de Trabajo para la homogeneización de procesos y procedimientos en el Grupo.
- Coordinación y seguimiento de recomendaciones del auditor externo.
- Evaluación de los Controles Generales de la sociedad, según los requerimientos de COSO Control Interno.

En la mayoría de las sesiones de la Comisión, la responsable del Departamento de Auditoría Interna ha informado al Consejo sobre la ejecución del Plan.

La Comisión ha supervisado el adecuado funcionamiento del Departamento de Auditoría Interna, que depende funcionalmente de ella. Asimismo, ha velado por la independencia y objetividad de la función. A finales de 2023 ha procedido a aprobar la actualización del Estatuto de Auditoría Interna, modificado teniendo en cuenta las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna.

En la sesión del 18 de diciembre de 2023 se aprobó el Plan de Auditoría Interna para 2024.

## **Actividades relacionadas con el sistema de control interno y gestión de riesgos**

El apartado 1b) del artículo 529 ter de la Ley de Sociedades de Capital indica, como facultad indelegable del Consejo de Administración, “la determinación de la política de control y gestión de riesgos, incluidos los fiscales, y la supervisión de los sistemas internos de información y control”, indicándose asimismo en el artículo 5.7 b) del Reglamento del Consejo de Administración de Amper S.A.

Para el desarrollo de dichas funciones el Consejo de Administración de Amper S.A. cuenta con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Control, que ejerce las funciones relativas a los sistemas de control interno y gestión de riesgos según lo establecido en el artículo 4.4 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control.

Estos sistemas están soportados por una Política de Control y Gestión de Riesgos, cuya actualización ha sido aprobada por la Comisión de Auditoría y Control el 22 de febrero de 2022, quien acordó trasladarla al Consejo de Administración, para su aprobación en su sesión del 23 de febrero de 2022. La Política está alineada con las recomendaciones de Buen Gobierno Corporativo emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y referentes internacionales sobre control interno y gestión de riesgos como COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*) e ISO (*International Organization of Standardization*), y tiene su desarrollo en un Procedimiento de Control y Gestión de Riesgos. En la Política se detallan los principios básicos del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, así como los roles y responsabilidades definidas, y el nivel de riesgo aceptable, que es el grado de exposición que la Sociedad está en disposición de asumir en la medida en la que permita la creación de valor, recalcando que existen ciertas categorías de riesgos como los relacionados con los recursos humanos, reputación y el cumplimiento para los cuales el nivel de tolerancia es cero. Aplicado al establecimiento de la estrategia, ayuda a la dirección de la compañía a seleccionar una estrategia consecuente con su nivel de riesgo aceptable.

La Política de Control y Gestión de Riesgos está asimismo alineada con políticas y procedimientos existentes ya en el Grupo, incluidos los relativos al riesgo fiscal. Está definido un proceso de revisión y mejora continua de los mismos, con el fin de proporcionar aseguramiento razonable sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

Además, periódicamente se ha reportado información sobre los principales riesgos que podían afectar a la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo a la Comisión



de Auditoría y Control para su supervisión, concretamente en las convocatorias del 24 de julio y el 28 de noviembre de 2023.

Dicha información de riesgos a nivel compañía ha sido aprobada a nivel Comité de Dirección, de forma previa a su reporte a la Comisión. Además, en cada sesión de la Comisión de Auditoría y Control se ha incluido un punto relativo al status de los riesgos de Ciberseguridad, Legal y Fiscal, reforzando el seguimiento de los mismos, siguiendo las recomendaciones y mejores prácticas indicadas por la CNMV.

### **Funciones relativas al gobierno corporativo y al cumplimiento normativo (Compliance)**

La Comisión ha aprobado el Plan de Actuación de la función de Cumplimiento en 2023, realizando un seguimiento periódico al cumplimiento de este.

Durante 2023 la función de Cumplimiento Normativo ha pasado de estar externalizada en un despacho de abogados a internalizarse en la compañía, con distinta responsable.

En cuanto a sus principales actividades, ha elaborado y presentado a la Comisión de Auditoría y Control las Políticas de Gastos con Tarjeta Corporativa, de Subvenciones y/o Ayudas Públicas, de Compras y de Anticorrupción. Asimismo, ha aprobado informes relativos a Operaciones Vinculadas, sobre todo relacionados con operaciones de financiación e intermediación financiera realizadas por Consejeros de la sociedad.

La Comisión de Auditoría y Control además ha aprobado la modificación de la Política de Cumplimiento, la modificación del Código Ético y del Reglamento Interno de Conducta, así como la modificación de la composición del Comité de Ética.

Además, la Comisión ha sido informada en varias sesiones de la situación del Gobierno Corporativo en la sociedad y de la observancia del Código Ético y del funcionamiento del Canal de denuncias.

## **CONCLUSIÓN**

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2023, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente informe ha sido emitido por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 27 de febrero de 2024 y aprobado por el Consejo de Administración de fecha 28 de febrero de 2024.